



ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/20-11-2020 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIONES IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 3, 8, 9, 11 FRACCIONES XIV, XIX Y XX Y 52 FRACCIONES VI, VII Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

CONSIDERANDO

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada.

Que una de las facultades del Pleno, es el de aprobar las reglas técnicas para la substanciación de procedimientos, evaluación de medidas de atención y protección y la demás normatividad interior necesaria para su organización y funcionamiento.

Que el artículo 1 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expresa que el objeto de la misma, es establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

Que la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas tiene el carácter de sujeto obligado de conformidad con el artículo 4 del propio ordenamiento citado, responsable del tratamiento y protección de datos



personales contenidos en sus sistemas de datos personales por lo que debe cumplir las normas aplicables en la materia.

Que con base en el artículo 39 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 8 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, corresponde al Pleno de la Comisión aprobar la creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales de este ente público.

Que por sistema de datos personales debe entenderse todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes públicos, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

Que el acuerdo de creación, modificación o supresión de datos personales debe contener:

- a. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales;
- b. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento;
- c. La finalidad o finalidades del tratamiento;
- d. El origen, la forma de recolección y actualización de datos;
- e. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento;
- f. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios;
- g. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud;
- h. El modo de interrelacionar la información registrada;
- i. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO;
- j. El tiempo de conservación de los datos;
- k. El nivel de seguridad; y
- l. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Que el veinticinco de septiembre del año en curso, el Archivo General del Estado, mediante dictamen AGEV-DV/001/2020 revisó, registró y validó los Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos de esta Comisión: Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental, por lo cual es necesario que se establezcan puntualmente los tiempos de conservación de los datos en los Sistemas de Datos Personales de este Sujeto Obligado, en concordancia con lo señalado en el Catálogo de Disposición Documental, además, mediante Acuerdo CEAPP/PLENO/SE-01/19-11-2019 del Pleno de este Organismo Autónomo, el Reglamento Interior de esta Comisión Estatal fue abrogado y se aprobó uno nuevo, mismo que entro en vigor a partir del cuatro de febrero del presente año, por lo cual es necesario que los actuales Sistemas de Datos Personales sean modificados con el fin de que se actualicen y cumplan con lo dispuesto en las normativas vigentes.

Que al revisar la organización documental, trámites y procedimientos que desarrollan, implementan o ejecutan las áreas administrativas de este ente público, se detectó que existen dos Sistemas que deben ser suprimidos. El primero, el Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Reevaluación de Medidas, debe ser suprimido en razón que la reevaluación de medidas es una solicitud que presentan los beneficiarios de medidas de protección o de atención dentro de los mismos procedimientos de medidas mencionados, tal como se establece en los artículos 131 y 156 del Reglamento Interior de la Comisión, es decir, no existen “Expedientes de Solicitudes de Reevaluación de Medidas” y por lo tanto, no existen datos personales que sean tratados en dicho sistema, resultando innecesario y erróneo que exista dicho Sistema. El segundo, el Sistema de Datos Personales relativo a la presentación de la Declaración Fiscal de los Servidores Públicos de la Comisión, debe ser suprimido puesto que conforme a lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Constancia de presentación de Declaración Fiscal forma parte de los instrumentos de rendición de cuentas que establece dicha Ley (declaración patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal), por lo que dicho Sistema no debería estar a parte sino formar parte de un sólo Sistema de Datos Personales, por lo cual debe suprimirse al no haber datos tratados bajo el mismo, modificando el Sistema de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses para que los datos relativos sean incluidos en el, quedando como “Sistema de Datos Personales para la Presentación de la Declaración Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de los Servidores Públicos de la Comisión”.

Que, de acuerdo a las atribuciones y facultades de esta Comisión Estatal, al revisar la organización documental, trámites y procedimientos que desarrollan, implementan o ejecutan las áreas administrativas de este ente público, se detectó que deben crearse nuevos sistemas de datos personales en atención a las disposiciones normativas vigentes, los cuales son:



- Sistema de Datos Personales de los Apoyos Relacionados con la Enfermedad COVID-19.
- Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Quejas y Denuncias Ciudadanas, Procedimientos de Investigación y de Responsabilidad Administrativa contra Servidores Públicos de la Comisión.
- Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Revisiones y/o Intervenciones y Seguimientos Realizados por la Contraloría Interna de la Comisión.

Que en el Anexo a este documento, se describen los elementos y características de cada Sistema de Datos Personales que son objeto de manejo y tratamiento de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a los que se aplicará las medidas de seguridad y protección que señala la ley de la materia.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; el Pleno de esta Comisión tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/19-11-2020

PRIMERO. Con fundamento en los considerandos ya precisados se determina la supresión de los siguientes Sistemas de Datos Personales de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas:

- Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Reevaluación de Medidas.
- Sistema de Datos Personales relativo a la presentación de la Declaración Fiscal de los Servidores Públicos de la Comisión.

SEGUNDO. Con fundamento en los considerandos ya precisados se determina la modificación de los siguientes Sistemas de Datos Personales de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas:

- 1) Sistema de Datos Personales del Circuito Cerrado de TV (CCTV).
- 2) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Atención.
- 3) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Gestiones y Orientaciones.
- 4) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Medidas de Protección.
- 5) Sistema de Datos Personales del Programa Preventivo y de Seguridad.



- 6) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Asesoría Jurídica.
- 7) Sistema de Datos Personales de los Asuntos Jurisdiccionales en los que es parte la Comisión.
- 8) Sistema de Datos Personales de participantes a talleres, cursos o capacitaciones de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas en modalidad virtual o presencial.
- 9) Sistema de Datos Personales de la Biblioteca de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- 10) Sistema de Datos Personales de los recursos humanos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- 11) Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Acceso a la Información.
- 12) Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Derechos ARCO.
- 13) Sistema de Datos Personales de las Encuestas Económico-Laborales de los Periodistas.
- 14) Sistema de Datos Personales para la Presentación de la Declaración Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de los Servidores Públicos de la Comisión.
- 15) Sistema de Datos Personales de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción de los Servidores Públicos de la Comisión.
- 16) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Auditorías Internas Practicadas por la Contraloría Interna de la Comisión.
- 17) Sistema de Datos Personales del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz.
- 18) Sistema de Datos Personales del Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios.

Lo anterior, en los términos del anexo que forma parte del presente acuerdo.

TERCERO. Con fundamento en los considerandos ya precisados se determina la creación de los siguientes Sistemas de Datos Personales de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas:

- 1) Sistema de Datos Personales de los Apoyos Relacionados con la Enfermedad COVID-19.
- 2) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Quejas y Denuncias Ciudadanas, Procedimientos de Investigación y de Responsabilidad Administrativa contra Servidores Públicos de la Comisión.
- 3) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Revisiones y/o Intervenciones y Seguimientos Realizados por la Contraloría Interna de la Comisión.



Lo anterior, en los términos del anexo que forma parte del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Ejecutivo, a la Unidad de Transparencia para que proceda a notificar al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Ejecutivo, a los Responsables de cada Sistema de Datos Personales de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas para su debido conocimiento, observancia, ejecución y cumplimiento.

SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda de manera inmediata la publicación del presente Acuerdo y su Anexo, en el Portal de Transparencia del sitio de Internet de este Organismo Autónomo y en la Gaceta Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA

LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



ANEXO

1) Sistema de Datos Personales del Circuito Cerrado de TV (CCTV).

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales del Circuito Cerrado de TV (CCTV) de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas cuenta con una base de datos electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Imagen

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Preservar la seguridad de las personas y las instalaciones de la CEAPP, y el tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de la Comisión.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que laboran en la Comisión Estatal y los visitantes.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: L.C. Florencia Hernández Hernández.

Cargo: Directora de Administración.

Área: Directora de Administración.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el artículo 3, fracción VI, de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:



- Secretaría Ejecutiva; y
- Contraloría Interna.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de estos datos de carácter administrativo es de 15 días, posteriormente se elimina automáticamente de acuerdo a los límites técnicos del propio Circuito; únicamente se procedería a realizar algún respaldo en caso de que sea necesario por requerimiento debidamente fundado y motivado.

XI. El nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

2) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Atención.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Atención cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, patrimonial, de salud, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Edad • Nacionalidad • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Fecha de nacimiento • Clave de elector • CURP • RFC • Sexo



	• Fotografía • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos patrimoniales	• Ingresos • Egresos • Cuentas bancarias
Datos de salud	• Expedientes de cualquier atención médica • Descripción de sintomatologías • Enfermedades • Incapacidades médicas • Intervenciones quirúrgicas • Estado físico o mental
Datos laborales	• Profesión • Medio de Comunicación donde labora
Datos sensibles	• Características morales o emocionales • Salud

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de atención presentadas ante la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- b) El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación de procedimientos, notificaciones previstas en la normatividad aplicable, pruebas, acuerdos y trámites correspondientes.
- c) Atender los procedimientos de auditoría interna y externa.
- d) Cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la Ley General en materia.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que solicitan la implementación de medidas de atención, son entregados de manera personal, a través del sistema electrónico de recepción de solicitudes, por teléfono, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios peticionarios.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Jorge Morales Vázquez.

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Área: Secretaría Ejecutiva.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:



Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Implementar una medida de atención aceptada por el peticionario.*
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Implementar una medida de atención aceptada por el peticionario.*
Poder Judicial del Estado o Federal	México	Implementar una medida de atención aceptada por el peticionario.*

Las transferencias marcadas con un asterisco (*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el 104, 145, 148, 153, 154 y 155 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Presidencia.
- Dirección de Procesos.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración.
- Contraloría Interna.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y veintinueve años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.



Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

3) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Gestiones y Orientaciones.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Gestiones y Orientaciones cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, de salud, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Edad • Nacionalidad • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Fecha de nacimiento • Clave de elector • CURP • RFC • Sexo • Fotografía • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos de salud	• Expedientes de cualquier atención médica • Descripción de sintomatologías • Enfermedades • Incapacidades médicas • Intervenciones quirúrgicas • Estado físico o mental
Datos laborales	• Profesión • Medio de Comunicación donde labora
Datos sensibles	• Salud

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

a) Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de gestión interpuestas ante la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.



- b) El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación del procedimiento, notificaciones, acuerdos y trámites correspondientes.
- c) Atender los procedimientos de auditoría interna y externa.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de gestión, son entregados de manera personal, a través del sistema electrónico de recepción de solicitudes, por teléfono, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios petitionarios.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Jorge Morales Vázquez.

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Área: Secretaría Ejecutiva.

Nombre: Lic. Ana Laura Pérez Mendoza.

Cargo: Comisionada Presidente.

Área: Presidencia.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Dar cumplimiento a la gestión solicitada por el peticionario.*
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Dar cumplimiento a la gestión solicitada por el peticionario.*
Particulares	México	Dar cumplimiento a la gestión solicitada por el peticionario.*

Las transferencias marcadas con un asterisco (*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así



como el 104, 157 y 158 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Dirección de Procesos.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración.
- Contraloría Interna.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite un año y veintinueve años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

4) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Medidas de Protección.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Medidas de Protección cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, de salud, patrimonial, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Edad • Nacionalidad • Domicilio • Teléfono particular



	• Teléfono celular • Fecha de nacimiento • Clave de elector • CURP • RFC • Sexo • Fotografía • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos de salud	• Descripción de sintomatologías • Enfermedades • Intervenciones quirúrgicas • Estado físico o mental
Datos patrimoniales	• Cuentas bancarias
Datos laborales	• Profesión • Medio de Comunicación donde labora
Datos sensibles	• Salud

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de medidas de protección interpuestas ante la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- b) El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación de los procedimientos ordinario y extraordinario, notificaciones previstas en la normatividad, pruebas, acuerdos y trámites correspondientes.
- c) Atender los procedimientos de auditoría interna y externa.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de medidas de protección, son entregados de manera personal, a través del sistema electrónico de recepción de solicitudes, por teléfono, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios peticionarios.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Jorge Morales Vázquez.

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Área: Secretaría Ejecutiva.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Implementar una medida de protección aceptada por el peticionario.*
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Implementar una medida de protección aceptada por el peticionario.*
Poder Judicial del Estado o Federal	México	Implementar una medida de protección aceptada por el peticionario.*

Las transferencias marcadas con un asterisco (*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el 104, 111, 118, 119, 121, 123, 125, 126, 135 y 144 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Presidencia.
- Dirección de Procesos.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración.
- Contraloría Interna.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y cuarenta y nueve años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.



Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

5) Sistema de Datos Personales del Programa Preventivo y de Seguridad.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales del Programa Preventivo y de Seguridad cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, de salud, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Edad • Nacionalidad • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Fecha de nacimiento • Clave de elector • CURP • RFC • Sexo • Fotografía • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos de salud	• Descripción de sintomatologías • Enfermedades • Intervenciones quirúrgicas • Estado físico o mental
Datos laborales	• Profesión • Medio de Comunicación donde labora
Datos sensibles	• Salud

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Documentar e integrar las acciones y medidas del Programa Preventivo y de Seguridad de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- b) El uso de los datos personales es para la documentación, evaluación del riesgo, determinación de esquemas preventivos y el seguimiento del Programa.
- c) Atender los procedimientos de auditoría interna y externa.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.



IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de incorporación al Programa Preventivo y de Seguridad, son entregados de manera personal, a través del sistema electrónico de recepción de solicitudes, por teléfono, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios peticionarios.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Jorge Morales Vázquez.

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Área: Secretaría Ejecutiva.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Implementar una medida aceptada por el petionario.*
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Implementar una medida aceptada por el petionario.*
Poder Judicial del Estado o Federal	México	Implementar una medida aceptada por el petionario.*

Las transferencias marcadas con un asterisco (*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el 104, 165 y 167 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Presidencia.
- Dirección de Procesos.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración.
- Contraloría Interna.



IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y cuarenta y nueve años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

6) Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Asesoría Jurídica.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los expedientes de solicitudes de asesoría jurídica, cuenta con una base de datos física, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, laboral y sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Edad • Nacionalidad • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Fotografía • Fecha de nacimiento • Clave de elector • CURP • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos laborales	• Profesión • Medio de Comunicación donde labora



Datos sobre procedimientos
administrativos y/o
jurisdiccionales

- Expedientes iniciados por denuncias o demandas en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Realizar diligencias e integrar la documentación para el trámite de juicios de amparo, denuncias o cualquier tipo de procesos jurisdiccionales o procedimientos administrativos en los que el comunicador sea parte.
- b) Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de asesoría jurídica realizadas a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- c) El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación de procedimientos, notificaciones previstas en la normatividad aplicable, pruebas, acuerdos y trámites correspondientes.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen dos formas: la primera es cuando las personas que solicitan una asesoría jurídica y están de acuerdo en otorgar sus datos personales, ya sea de manera personal, electrónica o vía telefónica, la segunda manera, es cuando se recibe un oficio por parte de la Dirección de Procesos en el cual ya consta una ficha de registro con los datos personales de los peticionarios; y se actualizan por los propios solicitantes.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Miguel Ángel Altamirano Villegas.

Cargo: Director Jurídico.

Área: Dirección Jurídica.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales podrán ser compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Fiscalía General de la República	México	Substanciación y trámite del procedimiento respectivo.
Fiscalía General del Estado	México	Substanciación y trámite del procedimiento respectivo.

Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. Así

como los numerales 2, 5 y 159 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección de Procesos.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia o desahogo del expediente más dos años; y cuarenta y ocho años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

7) Sistema de Datos Personales de los Asuntos Jurisdiccionales en los que es parte la Comisión.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Asuntos Jurisdiccionales en los que es parte la Comisión cuenta con una base de datos física (expedientes), siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Edad • Nacionalidad



	• Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Fotografía • Fecha de nacimiento • Clave de elector • CURP • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	• Expedientes iniciados por denuncias o demandas en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es la de integrar y resguardar los datos personales contenidos en la documentación de juicios de amparo, denuncias o cualquier tipo de procesos jurisdiccionales en los que la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas sea parte.

Los datos personales recabados que se desprenden durante la substanciación de los procesos jurisdiccionales de los que forma parte la Comisión Estatal; pueden ser tratados o usados para realizar diligencias.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las partes en los procesos jurisdiccionales de los que forma parte la Comisión.

La recolección de los datos personales es mediante las copias de escritos iniciales de procesos, los escritos de contestación o, en su caso, de los procedimientos jurisdiccionales de los que forme parte la Comisión Estatal ante las autoridades competentes y se actualizan por las partes.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Miguel Ángel Altamirano Villegas.

Cargo: Director Jurídico.

Área: Dirección Jurídica.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades jurisdiccionales	México	Substanciación y trámite del



federales o estatales competentes.

procedimiento respectivo.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 63 y 64 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Contraloría Interna.
- Dirección de Administración.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia o desahogo del expediente más tres años; y siete años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

8) Sistema de Datos Personales de participantes a talleres, cursos o capacitaciones de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas en modalidad virtual o presencial.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de participantes a talleres, cursos o capacitaciones de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas en modalidad virtual o presencial cuenta con una base de datos física y digital, siendo su contenido de carácter identificativo, laboral y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Dirección • Teléfono Particular • Teléfono celular • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos laborales	• Medio de comunicación donde labora

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar en un registro los datos de quienes participan en talleres, cursos o capacitaciones de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en el caso de que haya un número determinado de participantes, selección de participantes a través de una convocatoria previa.
- El uso de los datos personales es para la identificación de los participantes, la expedición de las constancias y el envío de invitaciones a las actividades programadas.
- Generar un canal de comunicación para dar seguimiento de los cursos o aclaración de dudas sobre sus datos, ya sea por algún error o imprecisión, notificación de cancelación o cambio de horario, fecha o sede.
- En el caso de los nombres, las fotografías, grabaciones y capturas de pantalla que se tomen durante el evento y/o capacitaciones virtuales serán utilizadas para difundir las actividades a través de los diferentes espacios de información y/o comunicación con los que cuenta la Comisión.

Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los participantes en talleres, cursos o capacitaciones de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, se recolectan de forma personal en las listas de registro y son actualizados por los propios participantes.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Lic. Luis Fernando Reyes Rocha.

Cargo: Director de Procesos.

Área: Director de Procesos.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 60 en sus fracciones II, III y V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva; y
- Dirección de Administración.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite dos años y cinco años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

9) Sistema de Datos Personales de la Biblioteca de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de la Biblioteca de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas cuenta con una base de datos digital y físico, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Dirección



	• Teléfono celular
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos laborales	• Medio de comunicación donde labora

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos únicamente para fines identificativos, con la finalidad de ubicar a quien se le hace préstamos de libros o hacer uso de la biblioteca de manera física.

Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de requerimientos que esta Comisión establece para tener un control del acervo bibliográfico, préstamo de libros y usuarios de la biblioteca, se recolectan de forma personal y son actualizados por los propios usuarios.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Lic. Jorge Morales Vázquez.

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Área: Secretaría Ejecutiva.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 2 y 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Dirección Jurídica; y
- Dirección de Procesos.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite un año y seis años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

10) Sistema de Datos Personales de los recursos humanos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los recursos humanos, cuenta con una base de datos física (expedientes), siendo su contenido informativo de carácter identificativo, electrónico, académico, sobre la salud, laboral, patrimonial y biométrico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Fecha de nacimiento • Lugar de nacimiento • Dirección • Teléfono Particular • Teléfono celular • Estado civil • RFC • CURP • Clave de Elector • Acta de nacimiento • Fotografía • Nombres de familiares, dependientes y beneficiarios • Firma • Número de Seguridad Social • Número afiliación al IPE • Nacionalidad
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos Académicos	• Trayectoria educativa (currículum) • Título • Cédula profesional • Comprobantes de escolaridad • Reconocimientos • Constancias • Diplomas
Datos sobre la salud	• Incapacidades médicas



	• Padecimientos • Certificado médico • Tipo de Sangre
Datos laborales	• Solicitud de empleo • Nombramientos • Constancia de No Inhabilitación
Datos patrimoniales	• Cuenta bancaria • Descuentos por orden judicial
Datos biométricos	• Huella dactilar

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Realizar los trámites de contratación, nombramiento e identificación de personal.
- b) Elaborar y mantener actualizada la plantilla de personal, con la finalidad de que se cuente con la información integral de la estructura ocupacional, para la administración del sistema de recursos humanos de la comisión.
- c) Integrar y resguardar los expedientes de los servidores públicos de la comisión.
- d) Elaborar y tramitar el pago de la nómina de sueldos y salarios; así como de las obligaciones de seguridad social.
- e) Elaborar y tramitar el pago de las obligaciones fiscales de la comisión de manera oportuna.
- f) Elaborar el reporte de incidencias por faltas y retardos del personal, y aplicar las medidas correspondientes.
- g) Aplicar los movimientos de cambios de adscripción, bajas, permisos, incrementos salariales y demás instrucciones de Secretaría Ejecutiva.
- h) Gestionar ante la institución bancaria correspondiente la emisión de las tarjetas de débito para el pago de la nómina del personal de la comisión.
- i) Elaboración junto con la Dirección Jurídica de los contratos de aquellos trabajadores que prestan sus servicios a la Comisión, bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios.
- j) Administrar el sistema de remuneraciones del personal de la comisión.
- k) Cumplimiento de obligaciones de transparencia comunes establecidas en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que laboran en la Comisión, son entregados de manera personal y se actualizan ya sea por el propio personal o a solicitud del Departamento de Recursos Humanos.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: L.C. Florencia Hernández Hernández.

Cargo: Directora de Administración.

Área: Dirección de Administración.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.
Instituto Mexicano del Seguro Social	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.
Órgano Fiscalización Superior del Estado	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.
Instituto de Pensiones del Estado	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.
Secretaría de Finanzas y Planeación	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.
Grupo Financiero Banorte.	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría.
Autoridades jurisdiccionales estatales y federales	México	Cumplimiento de mandamiento judicial fundado y motivado.

Si usted no manifiesta su negativa para dicha transferencia, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 4 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el 71 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Pleno de la Comisión
- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Dirección Jurídica.
- Contraloría Interna
- Unidad de Transparencia



IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y seis años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

11) Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Acceso a la Información.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Domicilio • Fecha de nacimiento • Teléfono particular • Teléfono celular • Género • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos académicos	• Grado académico

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

a) Verificar el cumplimiento de requisitos legales.



- b) Registrar y dar trámite a las solicitudes de información pública que los particulares dirigen a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; así como atender los recursos de revisión, inconformidades o medios de impugnación en caso de que se presenten.
- c) Notificar la respuesta o entrega de la información.
- d) Elaborar informes semestrales y anuales.
- e) Atender los procedimientos de autoría interna y externa.

De manera adicional, se requiere su consentimiento para que los datos personales solicitados sean utilizados con fines estadísticos sin que se haga identificables a los titulares, para la mejora de los servicios. En caso de que no este de acuerdo, deberá manifestarlo en el correo electrónico: transparencia@ceapp.org.mx

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de acceso a la información, son entregados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios solicitantes para su atención.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Mtro. Antonio López García.

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia.

Área: Unidad de Transparencia.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso de tramitar recurso de revisión, mediante petición debidamente fundada y motivada.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición debidamente fundada y motivada.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 159 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140, 141, 145, 147, 153, 155, 156, 215 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 88 y 92 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correos electrónicos con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Contraloría Interna.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Procesos.
- Unidad de Género.
- Unidad de Archivos.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservarán en archivo de trámite durante dos años y cuatro años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfieren al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

12) Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Derechos ARCO.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Derechos ARCO cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, académico, y datos sensibles.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre de titular y/o de su representante • Domicilio



	• Teléfono particular • Teléfono celular • Fecha de nacimiento • Género • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos académicos	• Grado académico
Datos sensibles	• Lengua indígena (sólo en los casos que así lo requieran) • Discapacidad (sólo en los casos que así lo requieran)

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos y trámites previstos en la Ley.
- b) Acreditar la identidad como titular de los datos o de su representante.
- c) Atender la solicitud.
- d) Notificar respuestas
- e) Hacer efectivo el derecho solicitado.
- f) Contestar los recursos de revisión, inconformidades o medios de impugnación en caso de que se presenten;
- g) La elaboración de informes o estadísticas.
- h) Atender los procedimientos de autoría interna y externa.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de derechos ARCO, son entregados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios solicitantes para su atención.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Mtro. Antonio López García.

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia.

Área: Unidad de Transparencia.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	México	En caso de tramitar recurso de revisión, mediante petición fundada y motivada.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de	México	En caso, de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición fundada y



Datos Personales		motivada.
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 60, 66, 67, 68, 73, 82, 133 y 155 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica.
- Dirección Administrativa.
- Dirección de Procesos.
- Unidad de Género.
- Unidad de Archivos.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite durante dos años y cuatro años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

13) Sistema de Datos Personales de las Encuestas Económico-Laborales de los Periodistas.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.



II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las Encuestas Económico-Laborales de los Periodistas cuenta con una base de datos física y electrónica (estadísticas), siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, patrimonial y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Edad • Sexo • Estado civil • Domicilio • Número telefónico
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos patrimoniales	• Ingresos
Datos laborales	• Profesión • Medio de Comunicación donde labora

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos únicamente para fines estadísticos, con la finalidad de implementar acciones en favor de las condiciones económico-laborales del gremio periodístico en el Estado de Veracruz.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que están de acuerdo en contestar una encuesta económico – laboral sobre las condiciones en que realizan su profesión periodística y se actualizan por los propios periodistas.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Luis Fernando Reyes Rocha.

Cargo: Director de Procesos.

Área: Dirección de Procesos.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

No se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 2 y 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Presidencia.

- Dirección Jurídica.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite un año y seis años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

14) Sistema de Datos Personales para la Presentación de la Declaración Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de los Servidores Públicos de la Comisión.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales para la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos de la Comisión, cuenta con una base de datos física (declaraciones de inicio, modificación y conclusión), así como de la declaración del Impuesto Sobre la Renta del año que corresponda, en los términos que disponga la legislación de la materia, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, laboral, académico y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre completo del servidor público, del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos; • Clave Única de Registro Poblacional (CURP) del servidor público, cónyuge y dependientes económicos; • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del servidor público;



	• Estado civil y régimen matrimonial del servidor público; • Nacionalidad del servidor público, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos; • Domicilio del servidor público, del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos; • Número de teléfono local y celular del servidor público;
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos Laborales	• Empleos del servidor público (actual y anteriores);
Datos Académicos	• Grado Máximo de Estudios (título y cédula profesional);
Datos Patrimoniales	• Ingresos e inversiones del servidor público y cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos; • Bienes (muebles e inmuebles) propiedad del servidor público, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos; • Cuentas bancarias del servidor público, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos; • Gravámenes del servidor público, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos; • Nombre de las empresas en las que participe o tenga un puesto con posibles conflictos de interés el servidor público, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos;

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es la de recibir, registrar verificar y generar información respecto de la evolución patrimonial en el sistema de la declaración patrimonial y de Intereses de los servidores públicos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, además de cumplir con las obligaciones de transparencia. Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los servidores públicos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, obligado a presentar la declaración correspondiente.

La recolección de los datos personales se obtiene de las declaraciones patrimoniales y de intereses en la modalidad de inicio, modificación y conclusión, entregadas de manera personal y se actualizan por los propios servidores públicos.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Mariano Alvarado Martínez.

Cargo: Contralor Interno.

Área: Contraloría Interna.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:



Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades Federales, Autoridades Estatales, Autoridades Municipales, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos, Órganos Desconcentrados, Entidades Financieras.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de las infracciones y/o delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El tratamiento de datos personales se encuentra regulado en los artículos 3 fracción VIII, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34 último párrafo, 36, 37, 46, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracciones I, II, III, VIII y XII, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; 27 fracción XXII de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 38 fracción XI, 39 fracción IV, 49 fracciones VII y IXI, 50 fracciones V y VI, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información que se registra no se comparte con ningún área de la Comisión.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El valor documental es de carácter administrativo y jurídico-legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y tres en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

15) Sistema de Datos Personales de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción de los Servidores Públicos de la Comisión.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.



II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción de los Servidores Públicos de la Comisión, cuenta con una base de datos física (Actas), siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre completo • Edad • Sexo • Fotografía • Estado Civil • Domicilio • Teléfono • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Clave Única de Registro Poblacional (CURP) • Clave de elector • Folio OCR de la Credencial para Votar con fotografía • Número de Cédula Profesional • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos Laborales	• Número de seguridad social

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es la de ser requerido(a) para realizar las aclaraciones y proporcionar información adicional con motivo de la conclusión de su encargo, siempre y cuando fuera necesario, toda vez que el proceso entrega-recepción no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad. Así mismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los servidores públicos obligados que señala los Lineamientos Generales para regular el Proceso de Entrega y Recepción Institucional y de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, quienes entreguen o sustituyan, al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia.

La recolección de los datos personales se obtiene de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción de los Servidores Públicos de la Comisión y se actualiza a solicitud de la Contraloría Interna.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Mariano Alvarado Martínez.

Cargo: Contralor Interno.

Área: Contraloría Interna.



VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le comunicamos que podremos realizar transferencias de sus datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades judiciales, administrativas y órganos de fiscalización superior.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El tratamiento de datos personales se encuentra regulado en el artículo 28 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y circulares con las siguientes áreas:

- Presidencia.
- Comisionados.
- Secretaría Ejecutiva.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Procesos
- Dirección Jurídica.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El valor documental es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y tres en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

16) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Auditorías Internas Practicadas por la Contraloría Interna de la Comisión.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Auditorías, Revisiones y Evaluaciones practicadas por la Comisión, cuenta con una base de datos física (Orden de Auditoría, Actas de inicio, Papeles de Trabajo, Cédulas de Observaciones Relevantes, Observaciones Generales o Recomendaciones, Informe de Auditoría, Acta de Cierre de Auditoría, Orden de Seguimiento de Auditoría, Cédulas de Seguimiento de Observaciones Relevantes, Generales y Recomendaciones para Seguimiento, Informe de Seguimiento de Auditoría, Acta de Notificación de Resultados del Seguimiento a la Solventación de Observaciones y Recomendaciones), siendo su contenido de carácter identificativo.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre Completo • Domicilio particular • Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la Credencial para Votar • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Clave de elector • Folio OCR de la Credencial para Votar con fotografía • Número de Cédula Profesional • Firma

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es: **a)** En la elaboración de la orden de auditoría, **b)** Orden de Auditoría, **c)** Actas de inicio, **d)** Papeles de Trabajo, **e)** Cédulas de Observaciones Relevantes, Observaciones Generales o Recomendaciones, **f)** Informe de Auditoría, **g)** Acta de Cierre de Auditoría, **h)** Orden de Seguimiento de Auditoría, **i)** Cédulas de Seguimiento de Observaciones Relevantes, Generales y Recomendaciones para Seguimiento, **j)** Informe de Seguimiento de Auditoría, y **k)** Acta de Notificación de Resultados del Seguimiento a la Solventación de Observaciones y Recomendaciones; para contar con los datos de identificación de los servidores públicos que intervienen y demás datos de información o documentación que se desprendan de las auditorías que se practiquen en la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. No se recaban datos personales con finalidades secundarias o adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

La recolección de los datos personales son los proporcionados por los servidores públicos que intervienen en las auditorías internas, practicadas por la Contraloría Interna y se obtiene de los documentos, actas, cédulas, informes y demás documentos que

proporcionen los Servidores Públicos en las auditorías, revisiones y evaluaciones que practique la Contraloría Interna en las direcciones de la Comisión y se actualiza a solicitud de la misma.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Mariano Alvarado Martínez.

Cargo: Contralor Interno.

Área: Contraloría Interna.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le comunicamos que podremos realizar transferencias de sus datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades judiciales, administrativas y órganos de fiscalización superior.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 27, fracciones VI, IX, XI, XIII y XIV de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 297 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 92 y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo se encuentra regulado en los artículos 38 fracción VII y 48 fracciones IX, XI, XII, XIII, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correo institucional con todas las áreas de la Comisión.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El valor documental de las auditorías internas es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y seis años en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.



XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

17) Sistema de Datos Personales del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz cuenta con una base de datos física y digital, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, laboral y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Dirección • Teléfono celular • Edad • Fecha de nacimiento • Clave de elector • CURP • RFC • Sexo • Fotografía • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos laborales	• Medio de comunicación donde labora
Datos patrimoniales	• Número de cuenta bancaria • Clabe interbancaria • Constancia de situación fiscal

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos únicamente para fines identificativos, con la finalidad de ubicar a quienes participan en el concurso.

En el caso de los nombres de los ganadores se utilizarán para la publicación del resultado del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz a través de nuestra página de internet y redes sociales.

Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.



Los datos personales recabados provienen de los participantes en el concurso, se recolectan de manera personal, por escrito, por teléfono, o por correo electrónico, y son actualizados por los propios participantes.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Lic. Luis Fernando Reyes Rocha.

Cargo: Director de Procesos.

Área: Director de Procesos.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 2 y 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva;
- Pleno de la Comisión; y
- Dirección de Administración.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite dos años y cinco años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

18) Sistema de Datos Personales del Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Proveedores y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Domicilio • Lugar de nacimiento • Fecha de nacimiento • CURP • Clave de elector • Teléfono particular • Teléfono celular • Firma • RFC • Alta de la Secretaría de Hacienda • Alta en el Padrón de Proveedores de SEFIPLAN • Última Declaración Anual • Edad • Sexo
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos patrimoniales	• Número de escritura pública • Fianzas • Poder notarial • Información fiscal • Cuenta bancaria

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de este Instituto, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades:

- Verificar que cumplan con los requisitos para ser proveedor;
- Integrar el padrón;
- Participar en los procedimientos de licitación o adjudicación directa;
- Elaborar el contrato;
- Tramitar pagos;
- Comprobar gastos;
- Cumplir con las obligaciones de transparencia.

Asimismo, se informa que no se efectuarán tratamientos adicionales.



IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los proveedores y prestadores de servicios, son recolectados de manera personal y se actualizan ya sea por ellos mismos o por solicitud del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: L.C. Florencia Hernández Hernández.

Cargo: Directora de Administración.

Área: Dirección de Administración.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	México	Cumplimiento de obligaciones fiscales.
Órgano Fiscalización Superior del Estado	México	Cumplimiento de obligaciones administrativas o de auditoría.
Secretaría de Finanzas y Planeación	México	Cumplimiento de obligaciones administrativas.
Despachos Externos	México	Para efectos de auditoría.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el artículo 66 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Procesos.
- Contraloría Interna.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx



X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y cinco años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se procederá a su baja.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

19) Sistema de Datos Personales de los Apoyos Relacionados con la Enfermedad COVID-19.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Apoyos Relacionados con la Enfermedad COVID-19 cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, patrimonial, de salud, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Edad • Nacionalidad • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Fecha de nacimiento • Clave de elector • CURP • RFC • Sexo • Fotografía • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos patrimoniales	• Ingresos • Egresos • Cuentas bancarias
Datos de salud	• Expedientes de cualquier atención



	- médica • Descripción de sintomatologías • Enfermedades • Incapacidades médicas • Estado físico o mental
Datos laborales	• Profesión • Medio de Comunicación donde labora
Datos sensibles	• Salud

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de apoyo a la economía familiar y a la salud de los periodistas y sus familias, con padecimientos relacionados a la enfermedad COVID-19, presentadas ante la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de las partes, cumplimiento de requisitos para substanciación de procedimientos, notificaciones previstas en la normatividad aplicable, pruebas, acuerdos y trámites correspondientes.
- Atender los procedimientos de auditoría interna y externa.
- Cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la Ley General en materia.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que solicitan apoyos relacionados con la enfermedad COVID-19, son entregados de manera personal, a través de correo electrónico, por teléfono, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios peticionarios.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Jorge Morales Vázquez.

Cargo: Secretario Ejecutivo.

Área: Secretaría Ejecutiva.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el Acuerdo CEAPP/PLENO/SO-01/02-09-2020, de fecha 02 de septiembre del año en curso, del Pleno de esta Comisión.



VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios con las siguientes áreas:

- Presidencia.
- Dirección de Procesos.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración.
- Contraloría Interna.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y veintinueve años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

20) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Quejas y Denuncias Ciudadanas, Procedimientos de Investigación y de Responsabilidad Administrativa contra Servidores Públicos de la Comisión.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales de los expedientes relativos a quejas y procedimientos de investigación y de responsabilidad administrativa cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes y ficheros), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, biométricos y sensibles (en caso de requerirlos).

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre Completo • Domicilio particular • Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la Credencial



	para Votar • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Clave de elector • Folio OCR de la Credencial para Votar con fotografía • Número de Cédula Profesional • Número de teléfono y/o celular • Lugar de Nacimiento • Fecha de Nacimiento • Nacionalidad • Edad • Sexo • Fotografía • Firma
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos Biométricos	• Huella dactilar
Datos Sensibles	• Lengua Indígena • Discapacidad

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Sus datos personales serán utilizados para: a) formación, integración, investigación, sustanciación y resolución de los expedientes relativos a quejas y procedimientos de responsabilidad administrativa que conoce el Órgano Interno de Control; b) notificación de resoluciones; y c) cumplimiento de obligaciones de transparencia, asimismo se comunica que no se realizan tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales que se recaban, es de las quejas, denuncias ciudadanas y/o auditorías que se realizan interna o externamente, de forma electrónica o a través de dictámenes de auditoría y se actualizan conforme a su recepción y trámite.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Mariano Alvarado Martínez.

Cargo: Contralor Interno.

Área: Contraloría Interna.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le comunicamos que podremos realizar transferencias de sus datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades judiciales, administrativas y órganos de fiscalización superior.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.



VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 3 fracciones II, III, IV, IX, XIII y XVIII, 9, 10, 11, 90, 95, 96, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracciones I, II, III, VIII, XII y XIX, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; 27 fracción XXVI de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 38 fracción II, 39 fracción I, 49 fracciones II, VII, IX y XII, 50 fracciones V, VI, VIII, XIII, XV, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información que se registra no se comparte con ningún área de la Comisión.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El valor documental es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más dos años en archivo de trámite, más seis años en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

21) Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Revisiones y/o Intervenciones y Seguimientos Realizados por la Contraloría Interna de la Comisión.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Revisiones, Evaluaciones e Intervenciones practicadas por la Contraloría Interna a las distintas áreas de la Comisión, así como de la documentación referente al seguimiento de la cuenta pública y de los informes de resultados que emita el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de cada ejercicio fiscal, siendo su contenido de carácter identificativo.

Los datos personales recabados son los siguientes:



Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre Completo • Domicilio particular • Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la Credencial para Votar • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Clave de elector • Folio OCR de la Credencial para Votar con fotografía • Número de Cédula Profesional • Firma

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es: **a)** En la elaboración de la orden de revisión y/o intervención, **b)** Papeles de Trabajo, **c)** Informes de Recomendaciones, **d)** Seguimiento de la Intervención, **i)** Cédulas de Seguimiento, y **e)** Informe del resultado de la Solventación de Recomendaciones; para contar con los datos de identificación de los servidores públicos que intervienen y demás datos de información o documentación que se desprendan de las revisiones y/o intervenciones que se practiquen en la Comisión. No se recaban datos personales con finalidades secundarias o adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

La recolección de los datos personales son los proporcionados por los servidores públicos que intervienen en las auditorías, revisiones y/o intervenciones, y seguimientos, practicadas por la Contraloría Interna y se obtiene de los documentos, actas, cédulas, informes y demás documentos que proporcionen los Servidores Públicos en las auditorías, revisiones y evaluaciones que practique la Contraloría Interna en las direcciones de la Comisión y se actualiza a solicitud de la misma.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Mariano Alvarado Martínez.

Cargo: Contralor Interno.

Área: Contraloría Interna.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le comunicamos que podremos realizar transferencias de sus datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades judiciales, administrativas y órganos de fiscalización superior.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.



El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 27, fracciones II, III, V, VI, XI y XVII, de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 295 y 299 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12, 13, 14, 15, 26, 52, 57, 58 y 72 de la Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 92 y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo se encuentra regulado en los artículos 38 fracción VII y 48 fracciones IX, XI, XII, XIII, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correo institucional con todas las áreas de la Comisión.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 108

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El valor documental de las revisiones y/o intervenciones, así como de los seguimientos es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y tres años en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.